

(EXPRÉSASE PÉSAME Y DECRÉTASE DUELO NACIONAL)

DECRETO No. 17-2004, Aprobado el 12 de Marzo del 2004

Publicado en La Gaceta No. 57 del 22 de Marzo del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

ÚNICO

Que el trágico acto de terrorismo que causó pérdidas irreparables de vidas, ocurrido el día de ayer once de marzo de dos mil cuatro, en Madrid, España, es motivo de hondo dolor no sólo para el Pueblo y Gobierno Español, si no para todos los países amigos que anhelan y trabajan por un Estado Social de Derecho en el que reine la paz y absoluto respeto de los derechos inalienables del hombre, como es el derecho a la vida.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Expresar en nombre del Gobierno de Nicaragua al Gobierno y Pueblo de España, el más profundo pésame por la irreparable pérdida de vidas humanas, como consecuencia de actos terroristas.

Artículo 2.- Decretar el día lunes quince de marzo del dos mil cuatro, Día de Duelo Nacional, durante el cual el pabellón nacional, permanecerá izado a media asta en los edificios públicos e Instituciones militares.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día doce de marzo del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.